

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió por vía digital en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 31 de enero de 2023 a las 2:22 p.m., el expediente de este proceso por parte de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia con las actuaciones surtidas en segunda instancia, en donde confirmaron la decisión de este Juzgado en el grado jurisdiccional de consulta, y no condenaron en costas en dicha instancia. A Despacho.

Andes, 24 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2019 00015 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	NAPOLEÓN DE JESÚS SALDARRIAGA ACOSTA
Demandado	ASDRUBAL SÁNCHEZ VELASQUEZ OSCAR ANDRÉS SALAZAR SÁNCHEZ
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA ARCHIVO POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en providencia del 4 de noviembre de 2022, donde se resolvió el grado jurisdiccional de consulta frente a la audiencia de juzgamiento proferida el 4 de marzo de 2022 y que fue reconstruida el 19 de julio de 2022 según las actas que se encuentran anexas al proceso (consecutivos 50, 59 y 64 del cuaderno de primera instancia y consecutivo 005 del cuaderno de segunda instancia del expediente digitalizado).

Ahora, por cuanto se había concedido amparo de pobreza a la parte demandante, y la decisión fue adversa a esta en este Juzgado y en el grado jurisdiccional de consulta, no hay lugar condena en costas conforme a lo resuelto.

Por lo anterior, se ordena el archivo del proceso por la Secretaría del Juzgado, previas las anotaciones respectivas en el sistema TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 032** En el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d7a02ba88e64abedeb260a156bdf3880b6f30061e5d9b1e39592f0fa1afaa8**

Documento generado en 24/02/2023 11:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>